

Corresponde al expediente N° 4117.53295.2019.0

CASEROS, **13 MAY 2019**

**VISTO** el decreto municipal 1389/17, la Ley 10.430, lo establecido, la Ley Orgánica Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Mantenimiento y Limpieza perteneciente a la Secretaría de Hacienda, solicito se le otorgue la Bonificación por tareas riesgosas a los agentes que se detallan en el Anexo I el cual forma parte integrante del presente, en relación a la tarea que desarrollan;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos no tuvo objeciones de ninguna índole;

Que en este sentido, es necesario mencionar que los agentes detallados anteriormente forman parte de la Planta Permanente conforme la Ordenanza 3178 que aprueba el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero;

Que precisamente por Decreto 370/01 se advirtió la necesidad de ordenar las normas vigentes del Estatuto Básico en relación a las bonificaciones entre ellas por tareas riesgosas o insalubres;

Que el artículo 99 de ese Decreto señala que *"Todo agente Municipal que desempeñe tareas en ámbitos insalubres reconocidos por la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires o que las mismas o que las mismas fueran reconocidas por la Comisión Paritaria Municipal como riesgosas."*;

Que la suscripta es competente para emitir el acto;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por todo ello, en uso de sus facultades;

**LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS**

**RESUELVE:**

"2019 Año de la Conmemoración del 60° Aniversario de la creación del Partido de Tres de Febrero"

(2)

Corresponde al expediente N° 4117.53295.2019.0

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar la Bonificación por tareas riesgosas a los agentes que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente a partir del 01/05/19.

**ARTICULO 2°.** Registrar en los legajos personales de los agentes intervinientes y publicar. Girar a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archivar.

  
VANESA MELINA BARBIERI  
Subsecretaria  
Recursos Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero

RESOLUCION N° 93/19

  
LORENA CAMPANARI  
SUBSECRETARIA LEGAL  
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

(3)

Corresponde al expediente N° 4117.53295.2019.0

**ANEXO I.-**

Jurisdicción 1110112000 – Secretaría de Hacienda – 18.03 Categoría Programática – Mantenimiento y Limpieza –

- **ALMIRON CLAUDIO MARCELO – Leg. 9085** – conforme lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento y Limpieza –
- **GARCIA FERNANDO MIGUEL – Leg. 10782** – conforme lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento y Limpieza-
- **CARRIZO JULIO CESAR –Leg. 10832** – conforme lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento y Limpieza –
- **PIOVI MARCELO CESAR – Leg. 13566** – conforme lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento y Limpieza –
- **ORTIZ DIEGO HECTOR – Leg. 12612** – conforme lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento y Limpieza-
- **MEDINA MIGUEL ANGEL – Leg. 10554** – conforme lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento y Limpieza –
- **MAMANI RAFAEL ALEJANDRO – Leg. 9149** – conforme lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento y Limpieza –
- **RODRIGUEZ HECTOR EDUARDO – Leg. 11197** – conforme lo solicitado por la Dirección de Mantenimiento y Limpieza.

  
VANESA MELINA BARBIERI  
Subsecretaria  
Recursos Humanos  
Municipalidad de Tres de Febrero